

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

## TARIFA DE ANUNCIOS

Una página. . . . .	125 pesetas inserción
Media idem. . . . .	65 — —
Cuarto idem . . . . .	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros . . . . .	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros. . . . .	10 —

**No se admiten suscripciones por menos de un semestre**  
**El pago se hará siempre por adelantado**

**Este número ha sido revisado por la censura**

## SUMARIO

*De actualidad.*—El crédito de creación de Escuelas.—En favor de una Maestra.—Declaraciones del Sr. Suárez Somonte.—Fiesta del Arbol.—Cruz Roja española. «Sección juvenil».—Distinción merecida.—Conferencia interesante.

*Ecos del Magisterio.*—¿Tiene razón de ser—El traslado de los Maestros de nuevo ingreso.

*Sección oficial.*—Disposiciones varias de interés general.

*Revista legislativa.*—Los distritos escolares.

La del alba sería...

Divagaciones metodológicas: La Botánica en la Escuela.

Temas jurídicos: La separación del Magisterio y los recursos defensivos.

Sobre la Inspección.

Concurso artístico-literario entre los niños y niñas de la provincia de Madrid.

Preguntas y respuestas.

De oposiciones.

Del Ministerio.

Crónica general, correspondencia y anuncios.

**EL ESPERANTO** CARTILLA PEDAGÓGICA

por D. Victoriano F. Ascarza.—64 páginas.—Precio, **UNA peseta.**

# CARTILLAS PEDAGOGICAS

Forman unos tomos de 32 ó 64 páginas, y constituyen la «Biblioteca del Maestro» más moderna, instructiva y económica publicada. Han sido puestas a la venta:

	Pesetas.
1.º-2.º <i>El campo escolar agrícola</i> , por Agustín Nogués Sardá...	1,00
3.º <i>Don Andrés Manjón</i> , por Ezequiel Solana.....	0,50
4.º <i>Decroly</i> , por Sidonio Pintado.....	0,50
5.º <i>El Maestro de primera enseñanza francés</i> , por E. Collette...	0,50
6.º <i>Las colonias escolares de vacaciones</i> , por Sidonio Pintado..	0,50
7.º <i>Jorge Kerschensteiner</i> , por Rodolfo Tomás y Samper.....	0,50
8.º <i>El Maestro de primera enseñanza suizo</i> , por Emilio Duvillard.	0,50
9.º <i>Colaboración de los Maestros en la orientación profesional</i> , por José Ballester y Gozalvo.....	0,50
10. <i>Disciplina escolar</i> , por Joaquín Salvador Artiga.....	0,50
11. <i>Orientaciones para la enseñanza de la Geografía</i> , por José María Azpeurrutia.....	0,50
12. <i>Concepción Arenal y la educación</i> , por Eladio García Mar- tínez.....	0,50
13-14. <i>Las Escuelas graduadas</i> , por Victoriano F. Ascarza.....	1,00
15. <i>La educación y las profesiones femeninas</i> , por Leonor Serra- no de Xandri.....	0,50
16. <i>Tribunales para niños</i> , por G. Manrique de Lara.....	0,50
17. <i>La Escuela única</i> , por Antonio García Martín.....	0,50
18-18.º <i>El Esperanto</i> , por Victoriano F. Ascarza.....	1,00
19. <i>Registros paidológicos</i> , por José Martos.....	0,50
20. <i>San José de Calasanz</i> , por Ezequiel Solana.....	0,50
21-22. <i>Alfredo Binet</i> , por Anselmo González.....	1,00
23. <i>La enseñanza «menagère»</i> , por Gervasio Manrique.....	0,50
24. <i>Educación de ciegos</i> , por Anselmo González.....	0,50

EJEMPLAR, 0,50 PESETAS

# DE ACTUALIDAD

**El crédito de creación de Escuelas.**—Es un hecho que para crear nuevas Escuelas existe en presupuesto la suma de tres millones y medio de pesetas. Con ese crédito se han creado unos centenares de plazas de Escuelas unitarias y de secciones de graduadas. Es un hecho también que por diferentes causas, y entre ellas el abandono de municipios y autoridades locales, no se han podido crear todas las que el citado crédito permite crear. La consecuencia es clara. Una parte considerable de ese crédito no se ha invertido aún. El sobrante pasará de un millón de pesetas. Hace tiempo indicamos la conveniencia de aplicar ese sobrante, o una parte de él, a crear plazas de 3.000 pesetas, dándolas a Maestros y Maestras del segundo Escalafón.

Con ello se adelantaría en el propósito que a todos anima de acabar con ese Escalafón. Hoy insistimos en la misma petición y añadimos otra, a saber: que se creen también las plazas de sueldos altos del primer Escalafón, que con arreglo a la ley debieron crearse. Diversas causas lo han impedido, pero ninguna de ellas es imputable al Magisterio. Se dirá que, con sujeción a las disposiciones vigentes, deben darse a las oposiciones restringidas, y que estas oposiciones no se han hecho. Es cierto; pero no lo es menos que si se hubiesen anunciado ya estarían celebradas y concedidos los ascensos, y las resultas de esos ascensos habrían producido sus efectos en la corrida de escalas.

Como se ve, no es culpa del Magisterio que no se hayan celebrado esas oposiciones, y, por tanto, no debe cargar con las consecuencias. Por eso estimamos de equidad que el sobrante de la creación de Escuelas se aplique a esas débiles mejoras en el primero y en el segundo Escalafón.



**En favor de una Maestra.**—Los Maestros nacionales de San Roque (Cádiz) elevan su más enérgica protesta con motivo del cobarde atentado de que ha sido objeto la ilustrada compañera de Gálica (Málaga), señorita doña Dolores Muñoz Junio, que ha estado a punto de perder la vida al regresar de su obligación y ser

tiroteada, con feroz ensañamiento, por un salvaje.

Dicha infortunada compañera, que, según dijimos, recibió gravísimas heridas, se encuentra en el Hospital Noble, de aquella capital, perfectamente asistida, y ha sido visitada por el señor Gobernador civil e Inspectores, en nombre del ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza, y, además, por multitud de personalidades.

La Comisión permanente de aquel Ayuntamiento de San Roque, en su última sesión acordó, por unanimidad, constara en acta su protesta y que en tal sentido se telegrafiará a los señores gobernadores de Málaga y Cádiz.



### Declaraciones del Sr. Suárez Somonta.

Nuestro ilustre y querido amigo el Director general de Primera enseñanza asistió, en los últimos días de mayo pasado, a la fiesta del homenaje a la vejez, celebrado en Cáceres. El Sr. Suárez Somonta fué obsequiadísimo por todas las clases sociales, como él se merece, y se vió obligado a hablar de los problemas de la enseñanza.

En nuestro estimado colega «Magisterio Cacerense» de 5 del actual se publica una amplia reseña de los diferentes actos celebrados y de las declaraciones hechas, y de esa relación tomamos las siguientes líneas:

«Después del almuerzo, el señor Director general, acompañado por las autoridades, hizo una excursión al santuario de la Virgen de la Montaña, patrona de Cáceres, y por la tarde se celebró una recepción en el salón de actos del Ayuntamiento.

Esta tuvo dos partes: la primera, a las seis y media, para los elementos de la Instrucción primaria (Normales, Inspección, Sección, Magisterio); la segunda, a continuación, para el elemento oficial y corporativo en general.

En la que hemos llamado primera parte, el señor Director general, instado a ello, dirigió la palabra a los reunidos, explicando sus ideas y proyectos. Comenzó felicitando al Magisterio de esta provincia

por su ejemplar comportamiento profesional, y a la Inspección de la misma, por sus iniciativas, campañas y trabajos.

Refiriéndose a los internados normalistas, dijo que el resultado de los que actualmente funcionan como ensayo dista mucho de ser satisfactorio; resultan muy costosos, y su eficacia, nada favorable a la buena marcha de los respectivos centros docentes. Habrá que suprimirlos, o al menos suprimir su actual organización.

Hay que buscar vocaciones para el Magisterio, como la Iglesia las busca para el sacerdocio; para ello, el Estado tiene en sus Escuelas nacionales un medio especialmente adecuado. Esas vocaciones, que el Maestro descubrirá y orientará, serán cultivadas en las Normales y facilitadas con becas a los alumnos pobres. Las Normales, encargadas hoy de dos fines («enseñar» las diversas disciplinas y «enseñar a enseñarlas»), serán descargadas del primero y deberán intensificar y mejorar el segundo; para ello, los profesores no se limitarán a explicar cómo se enseña cada uno de los puntos de cada materia de enseñanza, sino que en las Escuelas agregadas mostrarán, en la sección correspondiente, cómo se pone en práctica lo explicado. El alumno que termine y apruebe sus estudios será destinado, ganando ya algo, a ejercer la enseñanza en una Escuela nacional, bajo la dirección del Maestro de la misma. Con el informe favorable de éste y de la Inspección habrá salvado esta prueba, y será sometido a otra, que consistirá en encargarle de una Escuela, con el sueldo de entrada, observando y consignando el estado de la enseñanza al ser encargado de ella, y al terminar el año, y si el resultado de la comparación de estas dos observaciones es favorable, el Maestro habrá salvado las pruebas e ingresará en el Escalafón.

Las Normales de Maestras tienen un brillante porvenir; no limitarán sus fines a la formación profesional de Maestras, sino que darán la instrucción necesaria a las jóvenes, como preparación para diversos empleos u ocupaciones y para la vida de familia.

Y paso a tratar de la Inspección. Respecto al Real decreto sobre movilidad de los Inspectores, dijo que no creía necesario detallar la génesis de esta medida ni las causas que la han motivado; pero sí aseguraba que tal medida se había

hecho necesaria y que ningún temor debían sentir por ella los cumplidores del deber, como no lo sienten los ciudadanos honrados cuando encuentran en su camino a la Guardia civil.

Que la Inspección no tendrá carácter de policía encargada de vigilar al Maestro y proponer a la superioridad las diversas penas que figuran en una escala un tanto arbitraria, penas que siempre rebajan la autoridad moral del Maestro; los Inspectores serán más bien consejeros y guías de los Maestros.

Los Inspectores dependerán directamente de la Dirección general, sin intermedio alguno. Su número será aumentado. Como su fin principal es visitar Escuelas, tendrán pase de libre circulación por los ferrocarriles; mas como éstos no pueden llevarle a todos los pueblos, será aumentada la consignación para visitas.

Incidentalmente manifestó que también se había hecho necesaria la reforma en el sistema de constitución de la Junta para Ampliación de Estudios, ante el peligro de que un determinado sector se apoderase de la enseñanza nacional; con el nuevo sistema, aquel sector tendrá en la Junta el necesario contrapeso.

Respecto al servicio administrativo, declaró que es necesario descentralizarlo, para que no vayan al Director general la infinidad de expedientes sobre cuestiones nimias, que actualmente le convierten en «un pobre señor, agobiado por el expedienteo y las visitas, con escaso tiempo para el estudio de las cuestiones de verdadera importancia».

Pasando a la enseñanza primaria, afirmó que una de sus mayores preocupaciones la constituye el problema pedagógico de enlazar la labor docente y educativa de la Escuela con la del cuartel, llenando el enorme vacío de ocho o nueve años que separa a la una de la otra, con lastimosa pérdida del resultado obtenido por la primera. Este problema se propone resolverlo organizando sistemáticamente la enseñanza post-escolar, sobre la base del Maestro nacional y con la colaboración de otras personas. Para ello habrá que contar con la conformidad de otros Ministerios.

Serán reglamentadas las enseñanzas, fijando un plan o índice de cuestiones, y a cada alumno se le proveerá de una especie de «libreta escolar», en que se irán anotando, con las necesarias garantías,

las adquisiciones de elementos de educación e instrucción que vaya adquiriendo. Al llegar al cuartel con esta libreta, el recluta obtendrá un aumento de consideraciones y una reducción de servicios proporcional al adelanto que demuestre, beneficios que podrán llegar en algunos hasta quedar equiparados a los llamados soldados de cuota; tanto valor como a la aportación de dinero ha de concederse a la aportación de esfuerzos y trabajos por la cultura. (¡Muy bien, muy bien!)

Como el Maestro ha de llevar la parte principal de estas enseñanzas y además será encargado del régimen de conjunto, el mayor trabajo que esto le ocasionará, en lugar de las actuales clases de adultos, será compensado duplicándole la gratificación que actualmente percibe por dichas clases nocturnas, lo cual supone un aumento de consignación de unos cuatro millones de pesetas.

Con esto dió fin el Sr. Suárez Somonte a su interesantísimo discurso, escuchado con religioso silencio y aplaudido al final.»



**Castellón.**—Se ha publicado en «La Escuela», órgano de la Asociación, el proyecto de reglamento para establecer los socorros mutuos provinciales, y se ruega a todos los Maestros y Maestras de la provincia que hagan las observaciones que crean pertinentes; la Sección comenzará a funcionar en cuanto reuna doscientas adhesiones, y dará un socorro en caso de defunción de 2.000 pesetas, y 500 más por cada cincuenta asociados que pasen de los 200, señalado como mínimo en el artículo 8.º Es un proyecto interesante.



**Cruz Roja Española «Sección juvenil».**—En la Escuela graduada de San Juan, de Alicante, se ha formado el grupo adscrito a la Cruz Roja Española, «Sección juvenil», habiéndose puesto el nombre de «Luis Bello», en honor a la campaña que dicho escritor hace en favor de la Escuela y el Maestro.

Dicho grupo ya ha dado muestras de lo mucho que se puede hacer con estas y otras benéficas instituciones en pro de la educación moral. Un niño de doce años, perteneciente a la sección segunda (no damos su nombre, por habérselo prohibido su padre), viendo que uno de

sus compañeros podía haberse caído en un pedregal, corrió a salvarle, lo cual consiguió; pero con tan mala fortuna, que se atravesó el pie con una púa de palmera, habiendo estado muy grave, con peligro de perder su preciosa vida.

La Asamblea de la Cruz Roja y el Director de la «Sección juvenil» han premiado al niño salvador y al Director de la graduada, D. Pedro González Marín, que tan altruista obra lleva a cabo, ayudado por sus compañeros de sección D. Ramón Bonafonte Jorge y D. Andrés Server Cano.



**Distinción merecida.**—El Gobierno de Su Majestad ha concedido la Cruz de Alfonso XII a la Directora de las Escuelas Da Guarda (Coruña), señora doña María Barbeito.

A las muchas felicitaciones que recibe la señora doña María Barbeito, unimos muy complacidos la nuestra.



**Conferencia interesante.**—Lo fué, y muy cho, la pronunciada el 30 del pasado mes de mayo, por la Directora del Grupo Cervantes, de Valencia, doña Natividad Domínguez, clausurando con ella el curso de conferencias que este año ha organizado el Ateneo de Castellón.

La Junta Directiva del Ateneo y la Asociación de Maestros de Castellón, la obsequiaron con un banquete, al que asistieron casi todos los Maestros de Castellón. Al llegar a los brindis, hicieron uso de la palabra, la homenajeadada y otros oradores, entre ellos el Inspector de Castellón, nuestro amigo D. José García Verdú, que pronunció un discurso muy elocuente. Felicitamos a la señora Domínguez y a todos los que tuvieron la suerte de escucharla.



**Fiesta del Arbol.**—Se ha celebrado con mucho entusiasmo en Casares de Arbás (León), organizada por el Maestro y concejal D. Nicolás Quiroga Riesco.

Ha habido los discursos de rigor, y a los niños les han sido repartidas las meriendas correspondientes. El pueblo entero ha tomado parte en esta fiesta.

---

**LEVANTATE Y ANDA (Novela).**

**CINCO PESETAS EJEMPLAR**

## ECOS DEL MAGISTERIO

¿Tienen razón de ser?—En un todo estoy conforme con las ideas expuestas en el número 7.479 de **El Magisterio Español** por el compañero que se firma E en su escrito «Un caso que debe evitarse».

Las mismas condiciones provisionales concurren en ambos; a mí, también por equivocación, eúpome en suerte (¿?) ser Maestro auxiliar.

Las mismas preguntas que hace el citado compañero hago yo, y aun añadido una que, seguramente por olvido, se le quedó en el tintero: ¿Podrá decirme alguien (desde luego que siquiera, al menos, haya leído algún tratado de Pedagogía moderna) si tienen razón de ser las *Auxilia- rías* que en las Escuelas nacionales abundan en el Centro y Sur de España?

Además, el que ocupa el cargo de Maestro de la Escuela, ¿pertenece a otra carrera que el que ocupa el cargo de Maestro auxiliar? ¿Son diferentes los estudios de ambos? ¿Se diferencian en algo las oposiciones para los dos cargos, cual sucede en otros organismos del Estado? ¿No? Pues entonces, ¿a qué esa denominación de Maestro auxiliar al uno y al otro no, si dentro y fuera de la Escuela tienen los dos la ineludible obligación de *auxiliarse* mutuamente?

A fines del siglo pasado, cuando las atenciones de Primera enseñanza corrían a cargo de los Ayuntamientos, estos ponían a las inmediatas órdenes del Maestro de Escuela un pasante, el cual ejercía las veces de *instructor*, que ayudaba, que auxiliaba en su penosa labor a aquél; era un verdadero *auxiliar*, pues que, además de no tener ninguna clase de estudios, tenía que trabajar amoldándose forzosamente (primero, por carecer de estudios pedagógicos, y segundo, por carecer de autoridad, que radicaba exclusivamente en el Maestro de la Escuela) a los métodos, formas y procedimientos empleados por el Maestro de la Escuela en la enseñanza. No tenía derecho a nada dentro de la carrera del Magisterio.

¿Nos encontramos hoy en las mismas condiciones?

Evidentemente que no.

Cualquier profesional, sin ningún género de duda, lo reconocerá así (no creo

yo que ningún Maestro en la actualidad se crea superior al otro compañero), pero, desgraciadamente, el pueblo en general no lo ve así, y esto es lo que hay que combatir a todo trance. ¿Cómo? Haciendo cumplir el Real decreto de 25 de febrero de 1911, ¡¡ de 1911!! que hace más de quince años que en muchos sitios sigue siendo letra muerta, y manda se haga el desdoble de todas las Escuelas donde existan auxiliares, convitiendo éstas en Escuelas independientes.

Con avidez leo siempre las conclusiones aprobadas por las asambleas y reuniones de las numerosas Asociaciones (¡!) de Maestros nacionales, y... nada, entre todas ellas no hay una que se acuerde de asunto tan interesante, de tanta importancia para la clase y para la enseñanza; para la clase, pues con ello se evitarían muchas rencillas que originan este anormal estado de cosas, y para la enseñanza, pues que se conseguiría duplicar el número de Escuelas, y cada cual, trabajando con los métodos y procedimientos que su buen sentido común le sugiera y los estudios pedagógicos le aconsejan, rendiría el máximo de frutos, en bien de los alumnos a él encomendados.

A. GONZALO DE VERA

Almadén y junio de 1926.



**El traslado de los Maestros de nuevo ingreso.**—El artículo 74 del Estatuto vigente exceptúa a los Maestros de nuevo ingreso de la obligación de llevar tres años consecutivos en la misma Escuela para poder solicitar nuevos destinos. Es una excepción atinada y explicable. Esos Maestros, excepto la mayoría de los opositores, han sido destinados fortuitamente a Escuelas que jamás hubieran solicitado voluntariamente. Es, por tanto, muy humano que la ley, que atiende a conveniencias del servicio y no más, tenga carácter circunstancial y transitorio para aquellos que, con el sólo afán de acatar una imperiosa orden, sacrifican sus intereses y deseos.

Sin embargo, entre la sana intencio-

del legislador y los efectos de la ley median abismos. El sistema actual de provisión de Escuelas da preferencia para los traslados, dentro del respectivo turno, a los que llevan mayor tiempo de servicio en la Escuela desde la cual se solicita. Esto hace que al Maestro de nuevo ingreso le pasen todos delante y no se pueda trasladar, porque no le corre el servicio. ¿No le corre el servicio? ¡No le corre, no! Desde que el recién ingresado toma posesión de su respectiva Escuela hasta rebasar los tres años, está en el mismo plano de preferencia que los que llevan esos tres

años de actuación en el mismo destino. Y eso no es equitativo. Desde el momento en que se tiene derecho al traslado debe correr el tiempo, mejor dicho, se ha de entender, para los efectos del concurso, que el Maestro de nuevo ingreso, al día de la posesión, lleva ya tres años de servicio en aquella Escuela.

Sólo así podría trasladarse con relativa facilidad quien ha tenido que aceptar un destino que no ha pedido.

MIGUEL RIBALTA

Guils (Lérida).

## RECITACIONES ESCOLARES

por DON EZEQUIEL SOLANA

===== EJEMPLAR, 1,50 PESETAS =====

### SECCION OFICIAL

**12 y 30 ABRIL.—R. O. y O.—DISPENSA DE DEFECTO FISICO.**—Se concede dispensa de defecto físico al Maestro que fué de Gabet (Lérida), D. Emilio Dola dé, y a doña Antonia Andújar, de la Normal de Murcia.—(B. O. 21 mayo.)

**12, 14 y 19 ABRIL.—OO.—SUSTITUCIONES.**—Esta Dirección general ha acordado nombrar a doña María Rita Frías Maestra sustituta de la Escuela nacional de Sancti-Spiritu (Badajoz).

Doña Isabel Medina Melliau, de la de Las Vegas, Valsequillo (Canarias).

Doña Francisca Macías Blanco, de la de Puente del Puerto, Camariña (La Coruña).

Doña Ramona Zahera Taboada, de la de Corcubión (La Coruña).

Doña Rogelia Palacio Alvarez, de la de Carliá Villaviciosa (Oviedo).

Doña Daría Lázaro Gómez, de la de Fuentetecha (Soria).

Doña Jacoba Avecillo Escudero, de la de Fresno de Sayago (Zamora).

Doña María de los Dolores Rodríguez Cebra, de la de Frades (La Coruña).

Doña Juana Prudencia Martín Rojas, de la de Colmenar de Arroyo (Madrid).

Doña Elisa Valdés del Valle, de la de Caravea (Oviedo).

Doña Amada Eloísa Gallego y Galle

go, de la de Hontanares de Eresma (Segovia).

Doña María del Consuelo Clota Teruel, de la de Millares (Valencia).

Doña Nieves Colomer Richart, de la de Genovés (Valencia).

D. Roque García Martín, de la de Tornadizos de Avila (Avila).

Doña María de la Concepción Río Muñoz, de la de Córdoba (párvulos).

Doña María del Carmen Alvarez Pérez, de la de Monachil (Granada).

D. Dionisio Monreal Martínez, de la de Ribaguda (Alava).

D. Domingo Golpe de Beu, de la de Brandes, Arzúa (La Coruña).

D. Manuel García Caamaño, de la de Piedra, Ortigueira (La Coruña).

D. José Ovide García, de la de Vilasantar (La Coruña).

D. Francisco Rilo Rey, de la de Touro (La Coruña).

D. Nicanor Mel Ramos, de la de Recaré, Valle de Oro (Lugo).

D. José Fontán Costa, de la de Viascon, Cotovad (Pontevedra).

D. Alfonso Jiménez de Dios, de la de Villovela de Pirón (Segovia).

D. Alejandro Sáez Jiménez, de la de Lázaro y Alboza (Valencia), con el sueldo anual de la mitad del que corresponde a los Maestros sustituidos.—(B. O. del 7 de mayo.)

**13 ABRIL.—RR. OO.—VIAJES ESCOLARES.**—Se concede la subvención de pesetas 2.700 para realizar el viaje proyectado a Madrid de diez y seis Maestros y Maestras de las provincias de Soria y Badajoz, bajo la dirección de los Inspectores D. Lorenzo Gordón y doña María Cruz Gil.

—Para realizar un viaje a Avila con las niñas de su Escuela se conceden 400 pesetas a doña Elena R. Patiño, Maestra de Madrid. Igualmente se concede a la Maestra Regente de la Normal de esta Corte, doña Asunción Rincón, 800 pesetas, para viajes con sus alumnas a Toledo, Avila, Segovia y El Escorial.—(B. O. 4 de mayo.)

**13 ABRIL.—RR. OO.—QUINQUENIOS.**—Se conceden quinquenios de pesetas 500 a las profesoras especiales de adultas señoras Bergua, Martín de La Peña, Payá, Gallego, Díaz Carretero, Lanuza, Esteves, Reyes y Mara.—(B. O. 4 mayo.)

**13 y 23 ABRIL.—RR. OO.—CONSTRUCCION DE ESCUELAS.**—Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se apruebe el proyecto redactado por la Oficina técnica de Construcción de Escuelas, para la construcción de una Escuela unitaria de asistencia mixta en Sasa del Abadiado (Huesca), por su presupuesto total de 36.135,58 pesetas.

2.º Que se construya por el Estado la mencionada Escuela por el indicado presupuesto de 36.135,58 pesetas, de cuyo presupuesto se abonará por el Estado la cantidad de 25.294,91, que se satisfará con cargo al capítulo 24, art. 1.º, concepto 3.º del vigente presupuesto de este Departamento, y que se ejecuten las obras por el sistema de administración, y

3.º Que el Ayuntamiento de Sasa del Abadiado deposite en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas, para la ejecución de las obras de referencia, que no deberán comenzar hasta que dicha cantidad haya ingresado en la referida Caja y dé cumplimiento a los demás ofrecimientos para la citada construcción.

—Igualmente se conceden las siguientes cantidades: 39.421,90 pesetas para dos Escuelas en Jódar (Jaén); 32.578,28, para una en Moaña (Pontevedra); 20.962,54, para una mixta en Osona (Soria); pesetas 43.877,16, para dos Escuelas en Santa

Ana (Cáceres); 28.544,10, para una mixta en La Rivilla de Calatañazor (Soria); pesetas 28.648,32, para otra otra de igual clase en Moruelos (Burgos), y 34.437,23 pesetas para otra en Sauquillo de Boñices (Soria).

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se rehabilite al Ayuntamiento de Villarramiel (Palencia), la cantidad de 17.201,77 pesetas que le falta por percibir de la subvención que le fué concedida para la construcción del edificio con destino a Escuelas graduadas.—(Boletín Oficial 28 mayo.)

**13 ABRIL.—OO.—ASCENSOS NEGADOS.**—Se desestiman instancias en solicitud de ascenso al sueldo de 2.500 pesetas, cursadas por D. José Rodríguez, Maestro de Pujado (Orense), y D. José Lanau, de Tiers (Huesca).—(B. O. 7 de mayo.)

**13 ABRIL.—R. O.—VIAJE ESCOLAR.**

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto:

1.º Que se autorice a la Inspectora de Segovia, señora Alfaya, para realizar el viaje a Madrid con un grupo de Maestras, en la forma que propone, concediéndose para los gastos de las referidas Maestras la cantidad de 2.500 pesetas, que se librarán, en el concepto de «a justificar» con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 9.º del presupuesto vigente de este Departamento, contra la Delegación de Hacienda de Segovia y a nombre de dicha Inspectora, doña María Paz Alfaya y López.

2.º Los días que dicha Inspectora invertida en el citado viaje se considerarán como de visita extraordinaria fuera de la provincia, con derecho a las dietas y gastos de locomoción que le correspondan, y

3.º Que se autorice a la profesora de Historia de la Normal de Maestras de Segovia, doña Concepción Alfaya, para que tome parte en dicho viaje como co-operadora técnica de la labor a realizar.—(B. O. 11 mayo.)

**13 ABRIL.—O.—DEL SEGUNDO AL PRIMER ESCALAFÓN.**—Se desestima la instancia suscrita por D. Manuel Hergado González y D. Ceferino Terrero Martín, Maestros nacionales, respectivamente, de Villanueva del Conde y de Aldeadávila de la Rivera (Salamanca), solicitando ser altas en el Escalafón a partir de la fecha en que fueron aprobadas las



oposiciones libres celebradas en Salamanca en 1923-24, en las que fueron aprobados con derecho a ocupar plaza, y, como consecuencia de ello, se les reconozca el sueldo de 3.000 pesetas desde el 1.º de julio de 1924; teniendo en cuenta que los interesados, a la fecha de la convocatoria de las oposiciones, 3 de julio de 1923, no pertenecían al Magisterio nacional, ya que su ingreso en el mismo, por turno de interinos, no tuvo lugar hasta el 10 de junio de 1924, por cuya causa no figuraron ni podían figurar a la cabeza de la lista única, a que se refiere el art. 60 del vigente Estatuto; que con arreglo al art. 61 de esta disposición y condición 21 de la Real orden de convocatoria de 3 de julio de 1923, la colocación de los reclamantes en el primer Escalafón de plenos derechos ha de ajustarse necesariamente a los lugares que les fueron adjudicados en la lista única con carácter definitivo; y, por último, que no reuniendo los solicitantes las condiciones determinadas por el número 31 de la Real orden de 9 de enero de 1925, no procede otorgarles el sueldo de 3.000 pesetas a partir de 1.º de julio de 1924, pues el derecho a dicho haber nace única y exclusivamente de la fecha de posesión en las Escuelas que obtuvieron en virtud de las oposiciones.—(B. O. 7 mayo.)

**13 ABRIL.—O.—HABERES DEVENGADOS.**—Se aprueba el expediente promovido por doña Carmen Ogando Reboredo, como representante y tutora legal de los huérfanos Víctor, Modesto y Luis Costa Barosa, hijos de doña Adela Barosa de Castro, Maestra que fué de la Escuela nacional de Saboritz, en el Ayuntamiento de Rairiz de Veiga (Orense), solicitando le sean abonados parte de los haberes que la referida Maestra dejó devengados y no percibidos a su fallecimiento.—(B. O. 7 mayo.)

**13 ABRIL.—O.—REVISION NEGADA.** Se desestima la instancia suscrita por don Florentino Rubio Ruiz, Maestro de la Escuela nacional de La Cuenca (Soria), número 6.644 del primer Escalafón, solicitando la revisión de su expediente personal por considerarse mal clasificado y estimar le corresponde el núm. 6.599 bis.—(B. O. 7 mayo.)

**14, 15, 16 y 19 ABRIL.—OO.—EXPEDIENTES GUBERNATIVOS.**—Quedan sobreseídos los expedientes formados con-

tra D. José Rodao, Maestro de Solana del Pino (Ciudad Real).

Doña Pilar Peña García, de Almedilla (Granada).

Doña Carmen Mula, de Gracia (Granada).

D. José Llorente, de Narros de Saldueña (Ávila).

Doña Encarnación de la Mata, de Mesanza (Ciudad Real).

D. Manuel Rodríguez Bonifar, de Andillo de Sanabria (Zamora).

Doña María Montañez, de Competa (Málaga).

D. José María Sexta, de Visantofia (Coruña).

Doña Natividad Llanos, de Canillas de Abajo (Salamanca).

Doña Enriqueta Troche, de Tordoya (Coruña).

Doña María Nieves Torrado, de San Félix de Sales (Coruña).

—Se impone el correctivo de suspensión de medio sueldo por un mes, a D. B. C., Maestro de Olmedilla de Alarcón (Cuenca), y a doña H. G., de Barrio-Panizares (Burgos).

—Se impone la corrección de amonestación pública, a doña M. E. O., Maestra de Lete-Anor (Navarra).—(B. O. 14 mayo.)

**15, 16, 17 y 21 ABRIL.—RR. OO.—LICENCIAS.**—Se conceden treinta días de licencia por enfermedad a D. Modesto Sánchez Gómez, Maestro de Cáceres, número 7.510 del Escalafón.

Doña María Arregui Pérez, de San Lorenzo del Escorial (Madrid).

Doña Juana Buxaderas Riera, de Valls (Tarragona), núm. 1.998.

Iguualmente se conceden cuarenta días de licencia a doña Ascensión Ferrero Dueñas, Maestra de Algodre (Zamora), número 3.928 del Escalafón.

Doña María del Rosario Juárez Celada, Maestra de Fuente el Fresno (Ciudad Real), núm. 5.266.

Doña Saturnina Blanco Mateos, de Alburquerque (Badajoz), núm. 6.553.

Doña Josefa Languas Santa Ana, de Cascante (Navarra), núm. 6.893.

Doña María Esteban Cavia, Maestra de Milmarcos (Guadalajara), núm. 5.261.

Doña Josefa Martín-Prieto García, de Los Santos (Salamanca), núm. 5.108.

Doña María de la Concepción Quintana y Quintana, Maestra de Villaherán de Triviño (Burgos).

Doña Emilia Rubiales Peñalva, Maestra de Lora de los Infantes (Burgos).

Doña Sofía Elvira Andrés, de Fonzaleche (Logroño), núm. 3.999.

Doña Encarnación Seoane Golmán, de Cortegada, en Silleda (Pontevedra), número 6.349.

Doña María Consuelo Santiago Alvarez, de Santa Marina (Pontevedra).

Doña Casilda A. Calzada Quintana, de Pedrosa de Muñó (Burgos).

Doña Carolina Murciano Verdugo, de El Burgo (Málaga).

Doña Felisa de Julián Cabrejano, de Andarraso (León).—(B. O. 4 y 7 mayo.)

**27 MAYO.—R. O.—CORRIDA DE ESCALAS.**—En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923 y Real orden de la Presidencia del Directorio militar de 18 de enero de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que asciendan en corrida de escalas, a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

#### MAESTROS

2-4-926. Vacante del Sr. Fernández, número 234; a 7.000 pesetas, Sr. Jornet, 276; resultas: a 6.000, Sr. Millán, 677; a 5.000, Sr. Lerma, 1.390; a 4.000, señor Casedas, 2.183; a 3.500, Sr. Gálvez, 3.519.

Vacante del Sr. Juristo, número 1.854; a 4.000, Sr. Vendrell, 2.184; resultas: a 3.500, Sr. Sanmartín, 3.520.

3-4-926. Vacante del Sr. Navarro, número 1.089; a 5.000 pesetas, Sr. Buil, número 1.391; resultas: a 4.000, Sr. Sabaté, 2.185; a 3.500, Sr. Rodríguez, 3.521.

4-4-926. Vacante del Sr. Carandell, número 378; a 6.000, Sr. Barranchina, 679; resultas: a 5.000, Sr. Temprano, 1.392; a 4.000, Sr. Solé, 2.186; a 3.500, Sr. Juárez, 3.524.

Vacante del Sr. Marco, número 1.293; a 5.000, Sr. Bosque, 1.393; resultas: a 4.000, Sr. Ninot, 2.187; a 3.500, señor Silva, 3.526.

5-4-26. Vacante del Sr. Cobo, número 439; a 6.000 pesetas, Sr. Alvarez, 680; resultas: a 5.000, Sr. Ques, 1.395; a 4.000, Sr. Jimeno, 2.189; a 3.500, Sr. García, número 3.527.

9-4-26. Vacante del Sr. Roig, número 200; a 7.000 pesetas, Sr. Barraca, 280; resultas: a 6.000, Sr. Miras, 683; a 5.000,

Sr. Martín Cofrade, 1.396; a 4.000, señor Navarro, 2.190; a 3.500, Sr. Caballero, número 3.528.

11-4-926. Vacante del Sr. Cano, número 1.585; a 4.000 pesetas, Sr. Rius, 2.191; resultas: a 3.500, Sr. Monedero, 3.529.

13-4-926. Vacante del Sr. Gil, número 2.089; a 4.000 pesetas, Sr. Constanti, número 2.192; resultas: a 3.500, Sr. Pascual, 3.530.

17-4-926. Vacante del Sr. Pérez, número 131; a 7.000 pesetas, Sr. Mira, 281; resultas: a 6.000, Sr. Torrealta, 684; a 5.000, Sr. López, 1.398; a 4.000, señor Lachem, número 2.193; a 3.500, Sr. Vadona, número 3.531.

19-4-926. Vacante del Sr. López, número 1.873; a 4.000 pesetas, Sr. Foz, 2.194; resultas: a 3.500, Sr. Alamo, 3.532.

21-4-926. Vacante del Sr. Urrieta, número 1.627; a 4.000 pesetas, Sr. Caldes, 2.195; resultas: a 3.500, Sr. Sáinz, número 3.533.

22-4-926. Vacante del Sr. Soláns, número 311; a 6.000 pesetas, Sr. Serra, número 685; resultas: a 5.000, Sr. Ramos, 1.399; a 4.000, Sr. Roselló, 2.196; a 3.500, Sr. Villalalaia, 3.534.

25-4-926. Vacante del Sr. García, número 1.086; a 5.000 pesetas, Sr. Robles, 1.400; resultas: a 4.000, Sr. Sorigué, 2.197; a 3.500, Sr. Revilla, 3.535.

30-4-926. Vacante del Sr. Barceló, número 1.465; a 4.000 pesetas, Sr. Pérez, 2.198; resultas: a 3.500, Sr. Lerna, 3.536.

1-5-926. Vacante del Sr. Jiménez, número 213; a 7.000 pesetas, Sr. Martín, 282; resultas: a 6.000, Sr. Almazán, 685 bis; a 5.000, Sr. Jiménez, 1.401; a 4.000, señor Pulido, 2.200; a 3.500, Sr. Ezquerria, número 3.537.

Vacante del Sr. Castilla, número 459; a 6.000 pesetas, Sr. Andrés, 687; resultas: a 5.000, Sr. Sanchís, 1.404; a 4.000, Sr. Rodríguez, 2.201; a 3.500, Sr. Mateo, número 3.538.

Que asciendan al sueldo de 3.500 pesetas D Alfonso Pina Gutiérrez, núm. 3.511, en la vacante del Sr. Chachero, 3.151, con efectos económicos y del Escalafón de 21 de marzo último.

#### MAESTRAS

1-4-926. Vacante por anulación del ascenso de la señora Alvarez, número 3.440; a 3.500 pesetas, señora Martínez, 3.443.

3-4-926. Vacante de la señora Carrión,

número 2.888; a 3.500 pesetas, señora Iborra, 3.449.

8-4-926. Vacante de la señora Gallardo, número 1.262; a 5.000 pesetas, señora Rodríguez, 1.301; resultas: a 4.000, señora Villarroja, 2.137; a 3.500, señora Martínez, 3.450.

9-4-926. Vacante de la señora Sellé, número 360; a 6.000 pesetas, señora Lorenzo, 624; resultas: a 5.000, señora Casado, 1.302; a 4.000, señora Ausia, 2.133; a 3.500, señora López, 3.451.

21-4-926. Vacante de la señora Martín, número 1.967; a 4.000 pesetas, señora Borjas, 2.139; resultas: a 3.500, señora González, 3.452.

21-4-926. Vacante de la señora Martínez, número 1.250 de la categoría; a 3.500 pesetas, señora Llabres, 3.453.

27-4-926. Vacante de la señora Buixaderas, núm. 1.998; a 4.000 pesetas, señora Tambó, 2.140; a 3.500, señora Irurita, número 3.454.

1-5-926. Vacante de la señora Galán, número 1.735; a 4.000 pesetas, señora

Barber, 2.142; resultas: a 3.500, señora Soriano, 3.456.

2.º Que asciendan al sueldo de pesetas 2.500, con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del segundo Escalafón:

#### MAESTROS

1-4-926. Vacante por anulación del ascenso del Sr. Rebullida, número 1.206; a 2.500 pesetas, señor Hernández, 1.212 D.S.

17-4-926. Vacante del Sr. Martínez, número 513; a 2.500 pesetas, Sr. Ruiz, número 1.213.

#### MAESTRAS

22-4-926. Vacante de la señora Benítez, número 206; a 2.500 pesetas, señora Cué, número 1.057.

Vacante de la señora Moreno, número 107; a 2.500 pesetas, señora Orrio, 1.058.

Vacante de la señora Moreno, número 299; a 2.500 pesetas, señora Nicolau, número 1.060.—(Gaceta 7 junio.)

## LIBROS DE LECTURA PUBLICADOS POR EL MAGISTERIO ESPAÑOL

	Pesetas
<i>Alboradas</i> , por D. Ezequiel Solana . . . . .	1,25
<i>Cervantes, educador</i> , por D. Ezequiel Solana . . . . .	1,00
<i>El Cielo</i> , por D. Victoriano F. Ascarza . . . . .	1,25
<i>El Hombre</i> , por D. Victoriano F. Ascarza . . . . .	1,25
<i>Fábulas educativas</i> , por D. Ezequiel Solana . . . . .	1,25
<i>Inveniones e inventores</i> , por D. Ezequiel Solana . . . . .	1,25
<i>La Niña instruida</i> , por D. Victoriano F. Ascarza . . . . .	1,00
<i>Las Memorias de Pepito</i> , por D. Ezequiel Solana . . . . .	1,25
<i>Lecciones de cosas</i> , por D. Ezequiel Solana . . . . .	1,25
<i>Lecturas de Oro</i> , por D. Ezequiel Solana . . . . .	1,25
<i>Lecturas infantiles</i> , por D. Ezequiel Solana . . . . .	1,00
<i>Recitaciones escolares</i> , por D. Ezequiel Solana . . . . .	1,50
<i>Reglas de Urbanidad</i> , por D. Ezequiel Solana . . . . .	1,25
<i>Victoria</i> , por D. <sup>a</sup> María del Pilar Oñate . . . . .	1,00
<i>Vida y Fortuna</i> , por D. Ezequiel Solana . . . . .	1,50

## DEL MINISTERIO

**Primera enseñanza.**—Se conceden licencias, de treinta días, a D. Manuel Montilla, Maestro de Algeciras (Cádiz); a don Jerónimo Núñez, de Goo (Lugo); a don Roque Téllez, de Jimena de la Frontera (Cádiz); a D. Juan J. Piñón, de Darbo (Pontevedra); a D. Ramón Camarero, de Naraval (Oviedo); a doña Manuela Buendía, de Aroche (Huelva); a doña Juana Galicia, de Nuñopedro (Segovia); a doña María Cernadas, de Olós (Coruña); a doña Ursula Redondo, de Zaraza de Alangos (Badajoz), y a doña Josefa María Torres, de Fontllonga (Lérida), y de cuarenta días, a doña Petra Gonzalo, de Noalejo (Jeén); a doña Encarnación Diz, de

Jinzo (Pontevedra); a doña Teresa Fernández, de Puente deumes (Coruña); a doña María Dolores Riola, de Las Labores (Ciudad Real); a doña Josefa Oriol, de Blanes (Gerona); a doña María Rosario Pérez, de Pinoso (Alicante), y a doña Maximina Barona, de Pedrosa de Valdepeñas (Burgos).

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar y ejercer el Magisterio, a D. Magín Miravent.

—Se conceden quince días de prórroga de licencia, a D. José Moreno, Maestro de El Almendro (Huelva), y a D. Eloy Téllez, de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

**Normales.**—Se concede el tercer ascenso por quinquenios de 500 pesetas anuales a D. Fermín Irigaray Bermejo, profesor de la Escuela Normal de Maestros de Logroño.

## CRONICA GENERAL

Inesperadamente se reunió el Consejo de Ministros, pues estaba acordado que la reunión se celebrase el miércoles, y se adelantó veinticuatro horas.

Terminada la reunión, el presidente dijo a los periodistas:

—Un Consejo administrativo larguísimo. El Ministro de Trabajo nos ha hablado extensamente sobre la enseñanza técnica de obreros. El de Estado nos ha facilitado informes relativos a la situación en Portugal, que tiende a consolidarse, como saben ustedes por la prensa.

El de Hacienda nos ha enterado de algunas modificaciones.

Y el de Gracia y Justicia nos ha dado cuenta de proyectos referentes a organismos que dependen de su Departamento, y nos ha hablado también sobre retribuciones a los miembros de la Comisión de Códigos.

—El Ministro de Instrucción pública salió ayer tarde para Valladolid.

—Las noticias de Marruecos son muy satisfactorias. Han llegado a Melilla los ex cautivos en una tercera expedición. Los niños que estuvieron en el cautiverio han sido socorridos en Nador, y ante numerosas personas narraron las penalidades sufridas.

—Según referencias de buen origen, la ciudad de Xauen ha caído en poder de moros amigos de España, capitaneados por el caid Udel Kafar.

—En la región francesa también se suceden las sumisiones de las cabilas, y los que no lo hacen, no muestran hostilidad contra las tropas francesas.

—Del tren en que viajaba el general Weyler robaron la maleta y otros efectos del ilustre militar. La policía efectuó pesquisas, y logró encontrarla en la posada del Dragón, deteniendo al ladrón, que es un desertor del Tercio.

—En Barcelona fué atropellado por un tranvía el famoso arquitecto Sr. Gaudí, y se encuentra en gravísimo estado.

El Sr. Gaudí, natural de Reus, es el arquitecto de más nombre de España, y sus obras han llamado mucho la atención en el extranjero. Se puede decir que forman un estilo arquitectónico. Todas ellas fueron muy discutidas por la crítica. Las más célebres son la casa de los Botines, en León; el palacio episcopal, en Astorga; el convento de Santa Teresa, en Barcelona, y el parque Güell, propiedad del Ayuntamiento de la misma población.

Las últimas noticias son que ha sido hospitalizado en el sanatorio de Santa Cruz, y su estado continúa gravísimo, y, dada su avanzada edad, se teme un triste desenlace.

—Han llegado a Zaragoza 35 jefes y

oficiales de la Escuela Superior de Guerra, en viaje de prácticas geográficas.

—Los agricultores de Canarias, apoyados por las autoridades, han solicitado del Gobierno que recabe de Alemania sean admitidos los tomates y frutos de las islas como de la nación más favorecida.

—Los miembros del Congreso Geológico han llegado a Bilbao, después de recorrer Asturias. En breve comenzarán sus excursiones científicas por Vizcaya.

—El Ayuntamiento de Eche ha adquirido el terreno que cederá al Estado para que instale la Escuela de Riego. Los campesinos han acogido con simpatía este rasgo del Ayuntamiento, y esperan la pronta instalación de la Escuela, en estos momentos en que la producción está desarrollándose.

—En Manacor se ha inaugurado un museo con la colección de antigüedades formada por el presbítero D. Juan Aguiló y adquirida por el Ayuntamiento de aquella población.

—La revolución portuguesa ha triunfado, y el nuevo Gobierno se va afianzando en el Poder.

Ha quedado disuelto el Parlamento y las Comisiones permanentes del mismo.

El jefe de Gobierno ha manifestado que no es un movimiento del Ejército, sino una manifestación de toda la nación. Se propone elaborar una modificación de la Constitución, organizar el Censo electoral, publicar un Código administrativo; se dará amplia libertad a todas las religiones, pero se reconocerá personalidad jurídica a la Iglesia católica: es la religión de la mayoría de los portugueses. Se mantendrá una estrecha alianza con Inglaterra y se continuarán y afianzarán las buenas relaciones y sentimientos con España y el Brasil.

### OPOSICIONES RESTRINGIDAS

La Academia adscrita al Colegio Teresiano, y dirigida por Profesores Normales, ha organizado, como en la anterior convocatoria, la preparación por correspondencia para las próximas oposiciones.

Informes: A. R. Charentón. Francos Rodríguez, 68, Madrid.

6—1

Se traspasa Colegio de niñas. Espéndido local y vivienda. Pacífico, 43, segundo.

## CORRESPONDENCIA

París. L. A. En un paquete recibirá libros y revistas; Comprendemos la dificultad del cambio.

Villalba. F. D. Eso habrá de solicitarse cuando la autoridad lo determine, pero se cobrarán los atrasos en su día.

Palmeira. J. P. No sabemos que se haya concedido expresamente ese derecho, pero tampoco creemos que el Maestro deba negarse a cumplir cosa tan sencilla si la autoridad lo manda.

Ortigueira. C. Ll. Haremos notar ese perjuicio; no hay manera de salvar el atasco.

Torrelavega. J. F. E. Lo tendremos muy presente; gracias por sus amables frases; adelante.

Guadix. J. G. A. Es verdaderamente lamentable.

Valparaíso. T. S. Recibida; conformes.

Quirán. F. B. Lo estamos haciendo un día y otro día; pronto saldrán nombramientos en la «Gaceta».

Moraimé. R. G. Cualquier cosa que supiéramos habríamos de decirlo en el periódico; nada podemos adelantarle sobre este asunto.

Villaviciosa. M. M. M. Lo tendremos presente.

Santacruz. No llevando tres años de servicios es inútil molestarse en solicitar traslado.

Loma de Montijo. F. J. D. Va a la imprenta.

Zapardiel de la Cañada. M. A. No se ha publicado el cuarto tomo, sino un nuevo Diccionario, que se vende por 25 pesetas.

Loja. C. J. Nos enteraremos de lo que haya sobre el asunto; realmente se falta a la equidad.

Berriz. V. L. V. Remitido número; le agradecemos ese recorte; ya lo habíamos publicado.

Uranos. T. C. Enhorabuena; no lo publicamos por habernos negado en casos semejantes; no hay espacio para todo lo que conviniera.

Ardales. V. Z. Procuraremos complacerle.

Villarejo. J. P. Lo más práctico es emplear el material escolar cuando se recibe; el adelantarlo tiene sus inconvenientes en algunos casos.

Zaragoza. S. T. La instancia fué presentada, pero hay que esperar la resolución con paciencia.

Pueblo Nuevo. V. C. F. Va certificado.

Taradell. A. G. Lo mejor sería, en este caso, presentar relaciones en julio y no solicitar Escuelas hasta octubre; deben convocarse antes de terminar el año económico; hay aparatos de muchos precios.

Pozuelo de Calatrava. J. de la C. Hecho el descuento, le costaría siete pesetas por cada inserción.

Dosriús. A. F. M. Recibida; gracias.

Arroyo Molinos Montánchez. E. R. La Gramática castellana, por Solana, está conforme con las últimas reformas de la Academia Española; también la Academia ha publicado epítome, compendio y tratado.

La Cot. J. G. Se enviará a reembolso.

Cerezal de Puertas. E. H. Parece que hay buenas impresiones sobre esto en los centros oficiales.

Blimea. T. N. Se publicará.

Lombraña. A. P. Aseguran que será pronto, pero no hay que hacerse ilusiones.

Almacellas. M. H. Instancia en papel de peseta, exponiendo razones, y tramitada por la Sección.

Puigvert. P. R. Agradecemos sus observaciones.

Soria. P. Ch. Agradecemos sus amables frases; lo que ahora importa es que el trabajo no desmerezca del premio.

Callafell. F. F. B. Parece que se prepara una disposición de carácter general.

San Roque. I. R. Se insertará con gusto. M. C. La supongo enterada por el periódico.

Montújar. Agradecemos mucho el envío de la canción y las observaciones que acompañan.

Santiuste. F. A. Recibida su carta y letra.

Grombey. P. C. Recibidas canciones; mil gracias.

Villar de Ciervos. G. A. No tenemos noticia de ese artículo a que se refiere.

Servi. J. S. V. Ya los habrá visto en el periódico.

Galanes. A. P. Se enviará a reembolso.

Santa Cruz. S. S. Al fin, ya habrá visto la contestación en el periódico.

F. de O. P. Conformes con su artículo, pero sentimos mucho no poder publicarlo.

Almadén. A. G. V. Se publicará. Tiene razón; después de quince años, ya debía estar hecho el desdoble en todas partes.

Lagartera. J. A. G. Recibido con agrado; entra en turno; procure ser más breve.

Menasalvas. M. L. Bien enterados me dicen que no cabe pleito contencioso contra esa disposición.

Villarmero. L. G. No es fácil afirmar categóricamente lo que quiere decir; parece que todo quedará reducido a rebajar los puntos a 250 a todos aquellos que pasen de esa cifra. Espero que al aprobar la lista se dará a elegir entre las vacantes que existen, las cuales, como ve, son muchas.

El Pilar Lubrín. R. S. M. No se ha podido insertar porque lo impiden las circunstancias, bien a pesar nuestro.

Guía de Gran Canaria. J. V. Gracias por sus nuevos datos; ya habrá leído los artículos que le interesan.

A un castellano. Después de la jurisprudencia sentada en esa orden, puede solicitar, y se le envían fichas y relaciones.

Cazorla. V. G. Todavía no han salido esos nombramientos definitivos; los estamos esperando hace tiempo.

Valdelinares. M. V. Todavía no han salido al escribir estas líneas; se reproducirán en el periódico sin tardanza.

Santillana del Mar. M. R. No puede hacer examen de asignaturas sin esa edad.

Las Cuerlas. L. N. Reciban nuestro pésame; esa certificación ha de pedirse por instancia del interesado; se supone se harían pronto esos nombramientos.

Irún. G. M. Recibida carta; muy agradecido.

Pontevedra. N. P. de A. Esa partida no viene al Ministerio; hay que pedirla al Rectorado.

Riffien (Ceuta). R. G. Aquí estamos a sus órdenes.

## ANEMIA

DEBILIDAD - CONVALESCENCIA  
JARABE Y VINO DE DESCHIENS  
Regeneradores de la sangre, superiores á la carne cruda.

### ¡ MAESTRO !

Novela pedagógica, por Martín Chico  
Libro de evocaciones, de aliento y esperanzas.

Ejemplar, 5 pesetas.

De venta en esta Administración.

2-1

Imprenta de El Magisterio Español.

## Relación de los libros que pueden elegirse en las combinaciones de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL

**Grado de iniciación**, que consta de *Primeras lecturas*, 1,25 pesetas ejemplar; *Cartilla*, a 0,15 ejemplar y 1,50 docena; *Catón*, a 0,30 ejemplar y 3,00 docena.

**Primer grado**, que comprende: *Doctrina cristiana e Historia sagrada, Gramática castellana, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Agrimensura, Cartilla agrícola, Física, Química y Mineralogía, Botánica y Zoología, Fisiología e Higiene, Aritmética práctica* (1.º, suma y resta; 2.º, multiplicación y división), a 0,40 ejemplar y 4,50 docena. *Aritmética práctica* (3.º, libro del Maestro), a 0,60 pesetas ejemplar. *Primer grado*.—Comprende todas las materias del mismo en un tomo de 310 páginas; ejemplar, 2,50 pesetas.

**Segundo grado**.—*Historia sagrada, Gramática castellana, Ortografía castellana, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Dibujo, Fisiología e Higiene, Cartilla agrícola*, a 0,80 ejemplar y 9,00 pesetas docena. *Ciencias físicas* (Física, Química e Historia natural), a 1,25 pesetas ejemplar. *Segundo grado*. Comprende todas las materias del mismo en un tomo de 800 páginas, a 5,00 pesetas.

**Libros de lectura**.—*Lecturas infantiles, Cervantes, educador, La Niña instruída y Victoria*, a 1 peseta ejemplar. *Fábulas educativas, Lecturas de Oro, Alboradas, Las Memorias de Pepito, El Hombre, Lecciones de cosas, El Cielo, Reglas de urbanidad y buenas maneras e Invenciones e inventores*, a 1,25 pesetas ejemplar. *Recitaciones escolares y Vida y Fortuna*, a 1,50 pesetas ejemplar.

*Método rápido de escritura*.—Consta de seis cuadernos, a 0,10 pesetas ejemplar, 1,00 peseta la docena y 7,50 el ciento.

*Organización y programas graduados de primera enseñanza*.—Un tomo de 100 páginas; ejemplar, 2,00 pesetas.

*Guía del opositor a Escuelas*.—Conteniendo convocatoria, listas de aspirantes y Tribunales, etc. 2,00 pesetas.

*Registro escolar Solana*.—Serie A, para 70 inscripciones, a 4,00 pesetas; serie B, para 105, 4,50; serie C, para 140, a 5,00, y serie D, para 210, a 6,00 pesetas.

**Cartillas pedagógicas**.—1-2. *El campo escolar agrícola*, por Agustín Nogués Sardá; dos tomos. —3. *Don Andrés Manjón*, por Ezequiel Solana. —4. *Decroly*, por Sidonio Pintado. —5. *El Maestro de primera enseñanza francés*, por E. Collette. —6. *Las colonias escolares de vacaciones*, por Sidonio Pintado. —7. *Jorge Kerschensteiner*, por Rodolfo Tomás Samper. —8. *El Maestro suizo*, por Emilio Duvillard. —10. *Disciplina escolar*, por Joaquín Salvador Artiga. —9. *Colaboración de los Maestros en la orientación profesional*, por José Ballester. —12. *Concepción Arenal y la educación*, por Eladio García. —11. *Orientaciones para la enseñanza de la Geografía*, por José María Azpeurrutia. —13-14. *Escuelas graduadas*, por Victoriano F. Ascarza. —15. *La educación y las profesiones femeninas*, por Leonor Serrano de Xandri. —16. *Tribunales para niños*, por G. Manrique de Lara. —17. *La Escuela única*, por Antonio García Martín. —18. *El Esperanto*, por Victoriano F. Ascarza. —19. *Registros paidológicos*, por José Martos. —20. *San José de Calasanz*, por D. Ezequiel Solana. —21 22. *Alfredo Binet*, por Anselmo González. —23. *La enseñanza menagère*, por G. Manrique de Lara. —24. *La educación de ciegos*, por Anselmo González. Cada tomo, 0,50 pesetas.

*Nomenclátor escolar de España*.—Un tomo de 475 páginas, 17 por 25 centímetros. Ejemplar, 10 pesetas.

*Diccionario de Legislación de Primera enseñanza*, por Victoriano Fernández Ascarza. Un tomo en 4.º de 1.099 páginas, encuadernado en tela, 25 pesetas.

*Entre Montañas*, por Juan Antonio Onieva. Ejemplar, 5,00 pesetas. — *Levántate y Anda*, por Rafael Pérez. Ejemplar, 5,00 pesetas.

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL**  
PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

**FRANQUEO  
CONCERTADO**

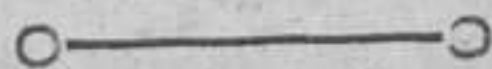
Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

# DIDÁCTICA PEDAGÓGICA

Volumen de 600 páginas; segunda parte del  
**CURSO COMPLETO DE PEDAGOGIA**

por

**Don Ezequiel Solana**



Trátase en este libro de la Metodología general con los principios fundamentales de la enseñanza, y trátase más por extenso de la Metodología especial, objeto e importancia de cada materia, reglas para su enseñanza, marcha que debe seguirse en las lecciones y procedimientos especiales que pueden aplicarse.

Libro utilísimo para los ejercicios escrito y práctico de las oposiciones a Escuelas.

**Precio: CINCO pesetas ejemplar.**